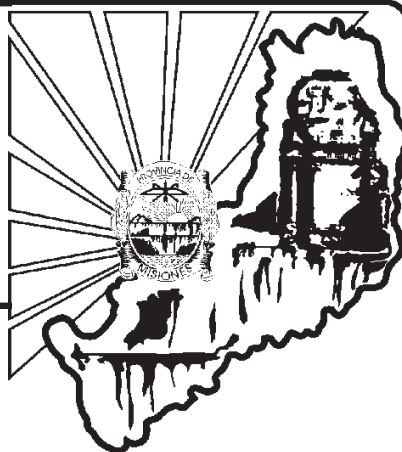


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16636

POSADAS, MARTES 21 DE JULIO DE 2026

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s: 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324 y 1325.....	Pág. 2 a 19.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 240	Pág. 20 a 22.
Sociedades:	Pág. 22 a 25.
Edictos:	Pág. 25 a 29.
Subastas:	Pág. 29 y 30.
Convocatorias:	Pág. 30 a 32.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1316

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: El Expte. N° 1710-272/2026 Registro de Gobernación, caratulado: “ADJUNTA PROYECTO”; y

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario convocar a Asamblea Ordinaria Especial de Acciones Clase “A” de titularidad de la Provincia de Misiones para revocación de mandatos, designación de nuevos directores titulares, y elección de nuevas autoridades de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), para el día 21 de Julio de 2026, a las 09:00 horas, en la sala de reuniones de su edificio sito en la calle La Rioja N° 2.051 de la Ciudad de Posadas;

QUE, el Artículo 158° Inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación prevé la autoconvocatoria de asambleas, siendo la presente una asamblea especial de acciones Clase “A”, dicha norma resulta aplicable como también lo dispuesto por el Artículo 150° del citado Código;

QUE, las acciones Clase “A” resultan en un ciento por ciento titularidad del Estado Provincial, con lo que se cumplen con los presupuestos de autoconvocatoria previstos por el Artículo 158° Inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación;

QUE, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 116°, Inc. 17 de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE, D.N.I. N° 14.713.258, y/o a la Directora General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARIA BELEN DEI CASTELLI, D.N.I. N° 27.785.854 y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK, D.N.I. N° 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial en representación de las Acciones Clase “A”, a que a las 09:00 Hs. del día 21 de Julio de 2026, se constituya en la sede social de dicha entidad y allí, en ejercicio del cien por ciento del derecho de propiedad del Estado Provincial sobre dicha sociedad proceda a:

A) Autoconvocar en el mismo lugar y acto a la Asamblea Ordinaria Especial de Acciones Clase “A” de titularidad del Estado Provincial, de conformidad a las previsiones de los Artículos 158° Inc. b) y 150° del Código Civil y Comercial y de las Leyes 19.550 y demás normas concordantes.

B) El orden del día de la Asamblea deberá ser:

1. La revocación ad nutum de los mandatos de los Directores titulares por las acciones Clase “A” Sres. VIRGINIA ESMILDA INES KLUKA, D.N.I. N° 23.482.609 y EMILIANO CIZ, D.N.I. N° 31.244.827.

2. La designación de los Sres. JULIO CESAR BARRETO, D.N.I. N° 23.305.019 y JOSE LUIS GARAY, D.N.I. N° 14.501.158 como Directores titulares por las acciones Clase “A”.

3. Designación de Presidente y Vicepresidente.

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE, al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea de mención que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del orden del día que son su objeto, proponga y vote lo siguiente: Punto 1) Vote afirmativamente la revocación ad nutum de los mandatos de los Directores titulares por las acciones Clase “A” de los Sres. VIRGINIA ESMILDA INES KLUKA, D.N.I. N° 23.482.609 y EMILIANO CIZ, D.N.I. N° 31.244.827; Punto 2) Proponga y vote afirmativamente la designación de los Sres. JULIO CESAR BARRETO, D.N.I. N° 23.305.019 y JOSE LUIS GARAY, D.N.I. N° 14.501.158 como Directores titulares por las acciones Clase “A”; Punto 3) INSTRÚYASE al Directorio de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.) para que en la primera reunión de Directorio a celebrarse con posterioridad a la presente Asamblea, nombre en carácter de Presidente del Directorio al Sr. JULIO CESAR BARRETO, D.N.I. N° 23.305.019, y como Vicepresidente al Sr. HUGO JOSE AMABLE, D.N.I. N° 12.263.394.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada a la Empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.). Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETO N° 1317

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: Las Leyes I - N° 70 (antes Ley 2.557), VII - N° 13 (antes Ley 2.723) y I - N° 101 (antes Ley 3.176), y;

CONSIDERANDO:

QUE, es imprescindible asumir profundas modificaciones en la organización de la Administración Pública Provincial con el fin de responder a las exigencias que la sociedad impone;

QUE, es necesaria la transformación de dicha administración, determinando las reformas que sean necesarias para efectivizar el nuevo perfil del Estado Provincial a través de acciones concretas y de amplia difusión;

QUE, es necesario adoptar medidas en la organización de la Administración Pública Provincial, en pos de una constante eficientización en la administración de los recursos;

QUE, la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), pone en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado con el fin de superar la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias económicas y sociales que vive la provincia, facultando al Poder Ejecutivo a disponer en el ámbito del sector público, medidas que aseguren la eficiencia y productividad;

QUE, la eliminación y/o fusión de Ministerios y/o Secretarías de Estado es una facultad del Poder Ejecutivo Provincial prevista por la Ley I - N° 101 (antes Ley 3.176), como también lo autoriza el Art. 41° de la Ley I - N° 70 (antes Ley 2.557) y, en virtud a tales atribuciones corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- FUSIÓNANSE, el Ministerio del Agro y la Producción y la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, en el Ministerio del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el Decreto N° 405/08 y modificatorios, y REESTRÚCTURASE el Ministerio del Agro y la Producción, INCORPORÁNDOSE a su Estructura Orgánica y Nomenclador de Cargos la Subsecretaría de Agricultura Familiar, y APRUEBASE el organigrama general del Ministerio como así también el de la Subsecretaría mencionada con su correspondiente Nomenclador de Cargos, los que como Anexo I forman parte del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 3°.- FUSIÓNANSE el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las Secretarías de Estado de Energía y de Cambio Climático, en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras, Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- MODIFÍCASE el Decreto N° 259/99 y modificatorios, y REESTRÚCTURASE el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos INCORPORÁNDOSE a su Estructura Orgánica y Nomenclador de Cargos a las Subsecretarías de Energía y de Cambio Climático y Créditos de Carbono y APRUEBASE el organigrama general del Ministerio como así también los de las Subsecretarías mencionadas con su correspondiente Nomenclador de Cargos, los que como Anexo II forman parte del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 5°.- FÍJASE un plazo de 60 (sesenta) días para la presentación de las Competencias y las descripciones de las Complejidades de las Funciones de los puestos de conducción y de trabajo que integran los Nomencladores de Cargos aprobados en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 6°.- FÍJASE la dependencia funcional de Biofábrica Misiones S.A. y MISIO-PHARMA S.E. del Ministerio del Agro y la Producción.-

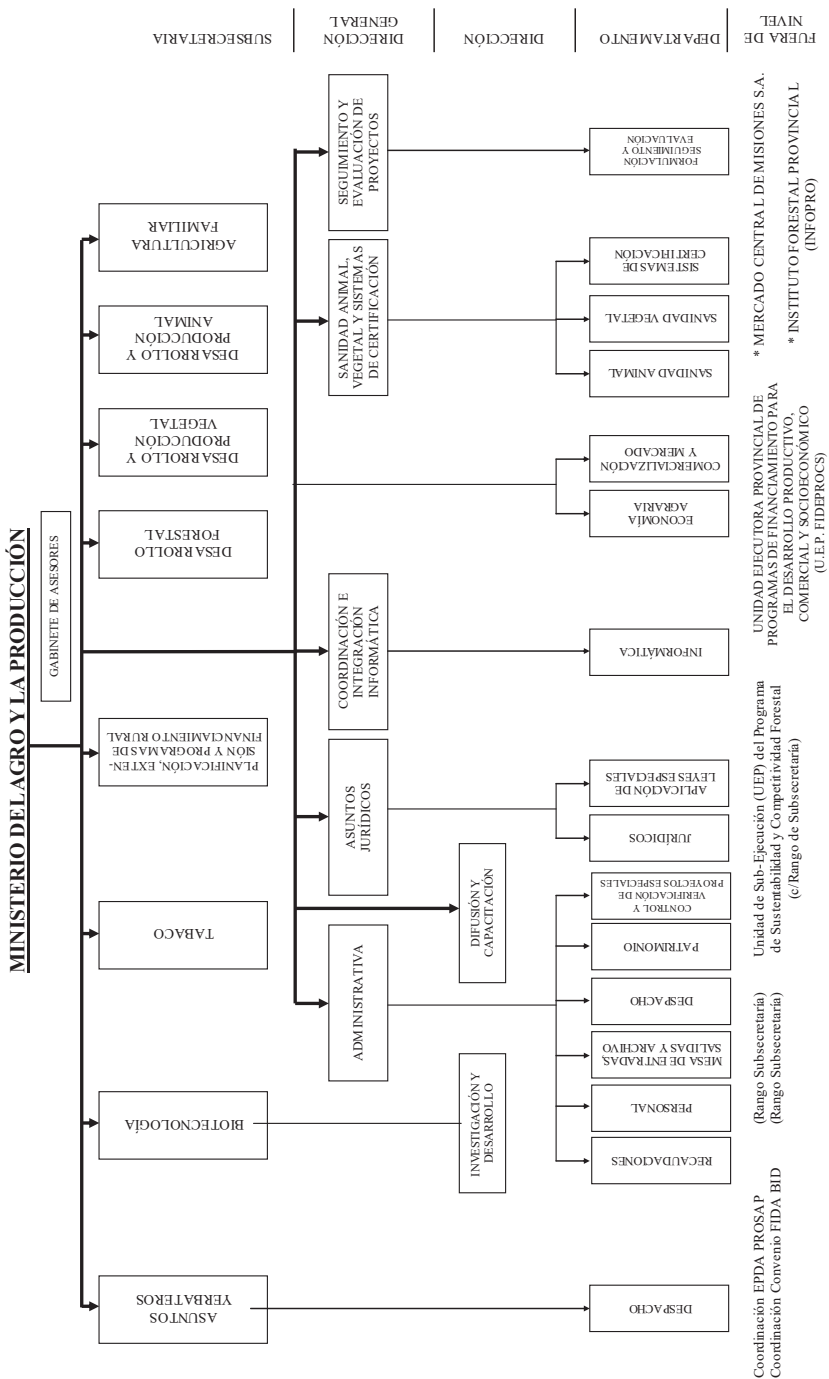
ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que la implementación y aplicación del presente instrumento, será a partir del 1° de Agosto de 2026.-

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras, Servicios Públicos y del Agro y la Producción.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios, Secretarías de Estado, Organismos de la Constitución y Cámara de Representantes de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE en la Dirección de la Función Pública.-

PASSALACQUA – Sartori – Safrán – López Sartori

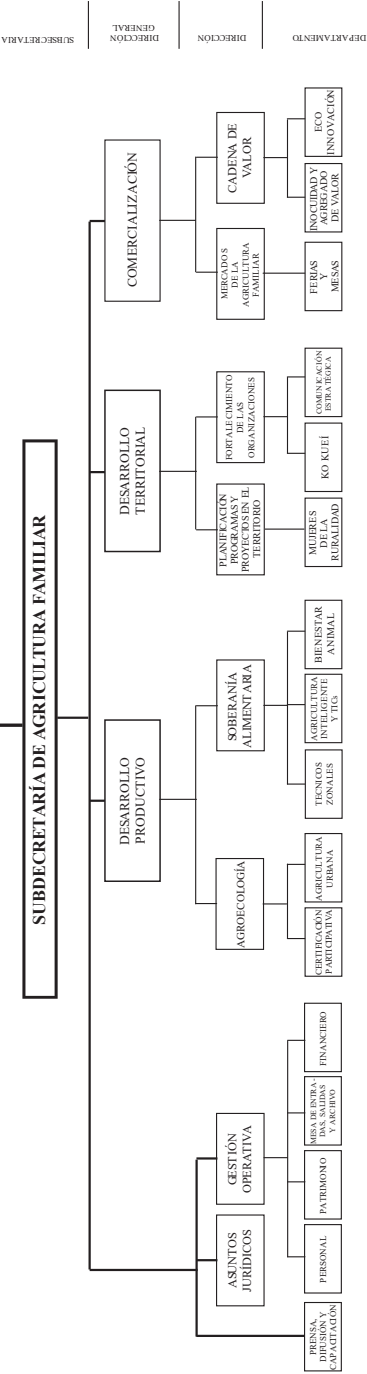
ANEXO I



ANEXO I

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR



ANEXO I**NOMENCLADOR DE CARGOS
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR****AGRICULTURA FAMILIAR**

Secretaria/o Privada/o
Asesores

DESARROLLO PRODUCTIVO

Secretaria/o Privada/o
Auxiliares Administrativos

AGROECOLOGÍA

Profesionales y/o Técnicos
Responsable de Asuntos Administrativos
Auxiliares Administrativos

CERTIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

AGRICULTURA URBANA

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

TÉCNICOS ZONALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

AGRICULTURA INTELIGENTE Y TICs

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

BIENESTAR ANIMAL

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

DESARROLLO TERRITORIAL

Secretaria/o Privada/o
Auxiliares Administrativos

**PLANIFICACIÓN, PROGRAMAS Y
PROYECTOS EN EL TERRITORIO**

Profesionales y/o Técnicos
Responsable de Asuntos Administrativos
Auxiliares Administrativos

MUJERES DE LA RURALIDAD

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES

Profesionales y/o Técnicos
Responsable de Asuntos Administrativos
Auxiliares Administrativos

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA**SUBSECRETARÍA**

Categoría de Revista
Nominado

DIRECCIÓN GENERAL

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN GENERAL

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos
KO KUEÍ
Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

COMERCIALIZACIÓN

Secretaria/o Privada/o
Auxiliares Administrativos

MERCADOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Profesionales y/o Técnicos
Responsable de Asuntos Administrativos
Auxiliares Administrativos

FERIAS Y MESAS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

CADENA DE VALOR

Profesionales y/o Técnicos
Responsable de Asuntos Administrativos
Auxiliares Administrativos

INOCUIDAD Y AGREGADO DE VALOR

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

ECO INNOVACIÓN

Profesionales y/o Técnicos
Responsable de Asuntos Administrativos
Auxiliares Administrativos

GESTIÓN OPERATIVA

Responsable de Despacho
Auxiliares Administrativos
Responsable de Compras y Suministros
Auxiliares de Compras y Suministros
Ordenanzas
Chofer

PATRIMONIO

Auxiliares de Patrimonio

PERSONAL

Auxiliares de Personal

MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Auxiliares de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

FINANCIERO

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

ASUNTOS JURÍDICOS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

PRENSA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares Administrativos

Categoría de Revista
Categoría de Revista
DEPARTAMENTO
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN GENERAL

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

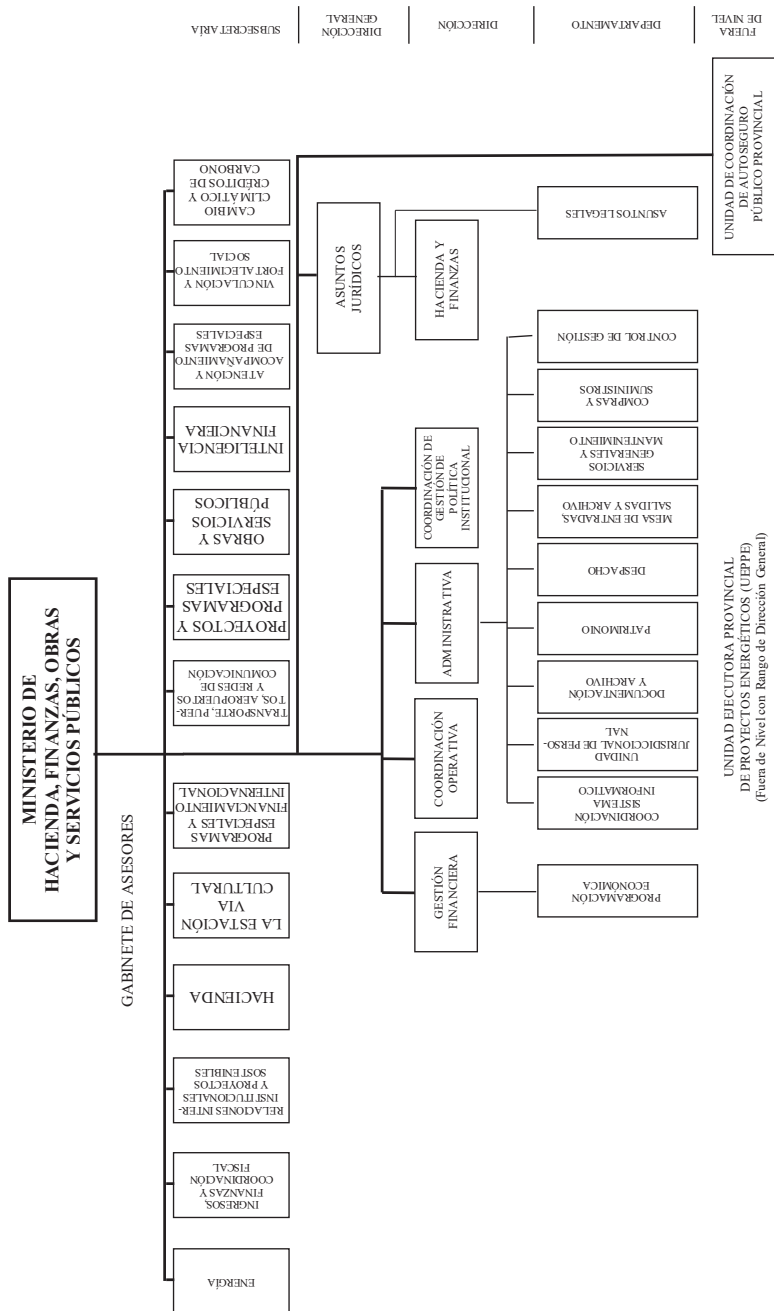
DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista

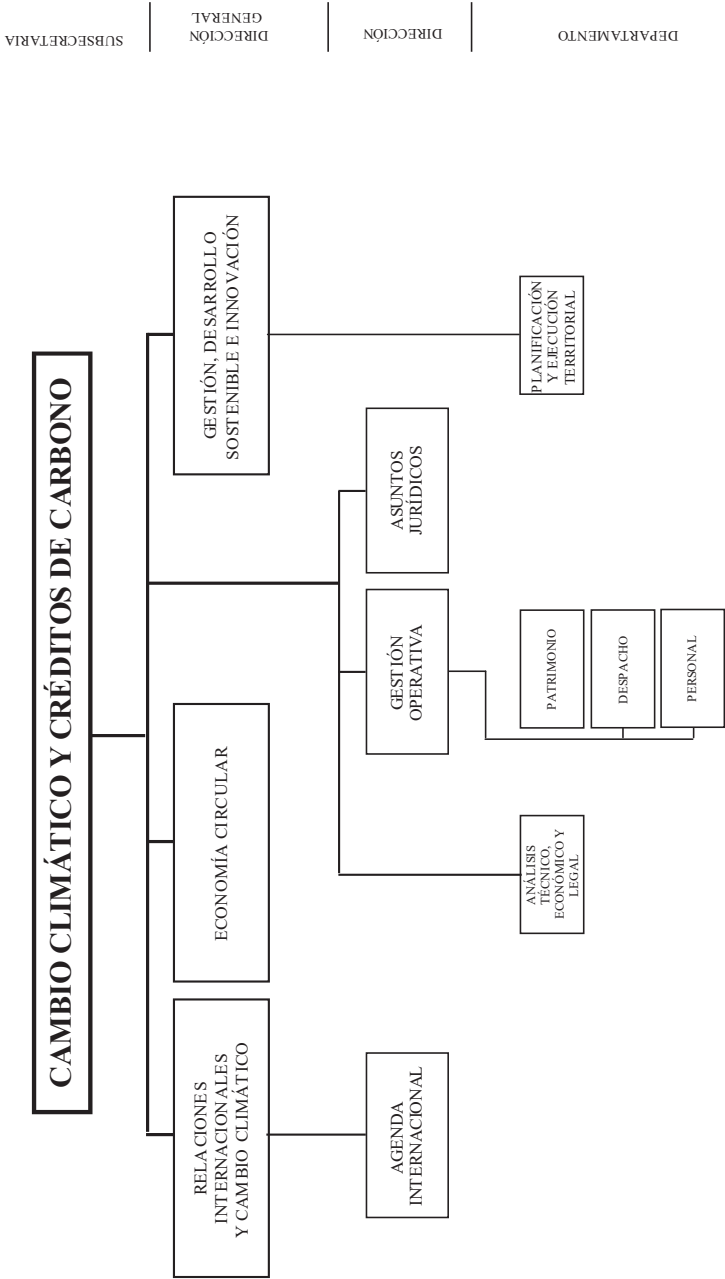
DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

ANEXO II



ANEXO II



Auxiliares de Personal

Categoría de Revista

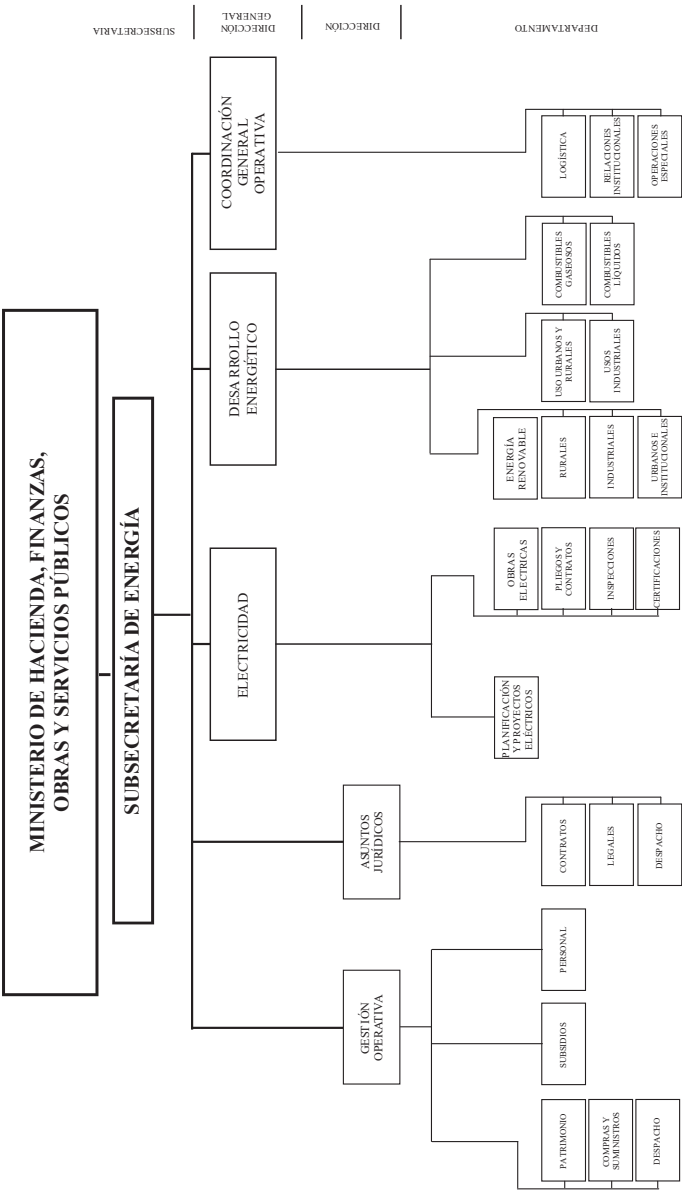
ASUNTOS JURÍDICOS
Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

DIRECCIÓN
Categoría de Revista
Categoría de Revista

ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL
Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

DEPARTAMENTO
Categoría de Revista
Categoría de Revista

ANEXO II



ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A.

NOMENCLADOR DE CARGOS
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

ENERGÍA

Secretaria/o Privada/o
Asesores

SUBSECRETARÍA

Categoría de Revista
Nominado

AREAS SUSTANTIVAS

ELECTRICIDAD

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

OBRAS ELÉCTRICAS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

PLIEGOS Y CONTRATOS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

INSPECCIONES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

CERTIFICACIONES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

DESARROLLO ENERGÉTICO

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

ENERGÍA RENOVABLE

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

RURALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

INDUSTRIALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

URBANOS E INSTITUCIONALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

USO URBANOS Y RURALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

USOS INSTITUCIONALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

COMBUSTIBLES GASEOSOS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

DIRECCIÓN GENERAL

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN GENERAL

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

COORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

LOGÍSTICA

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

RELACIONES INSTITUCIONALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

OPERACIONES ESPECIALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DIRECCIÓN GENERAL

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista
Categoría de Revista

AREAS DE APOYO**GESTIÓN OPERATIVA**

Auxiliares Administrativos
Ordenanzas
Chofer

PATRIMONIO

Auxiliares de Patrimonio

COMPRAS Y SUMINISTROS

Auxiliares de Compras
Auxiliares de Suministros
Ordenanzas

DESPACHO

Responsable de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Auxiliares de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

SUBSIDIOS

Auxiliares de Subsidios
Auxiliares

PERSONAL

Auxiliares de Personal

ASUNTOS JURÍDICOS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

CONTRATOS

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

LEGALES

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

DESPACHO

Profesionales y/o Técnicos
Auxiliares

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista
Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

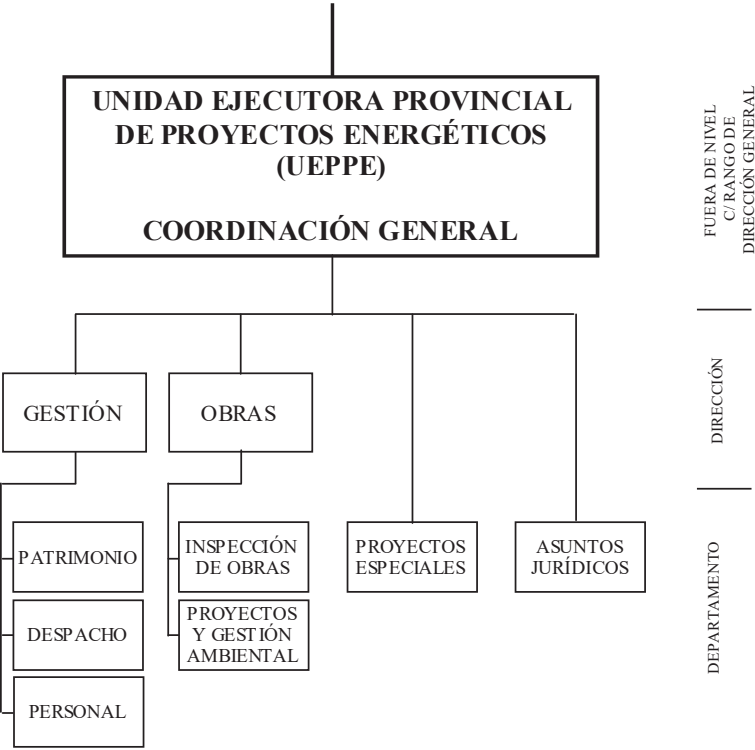
DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

ANEXO II

**MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**



ANEXO II

NOMENCLADOR DE CARGOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROYECTOS ENERGÉTICOS
(UEPPE)

COORDINADOR GENERAL

Profesionales

OBRAS

Profesionales

Auxiliares

INSPECCIÓN DE OBRAS

Profesionales y/o Técnicos

Auxiliares

PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Profesionales y/o Técnicos

Auxiliares

PROYECTOS ESPECIALES

Profesionales y/o Técnicos

Auxiliares

ASUNTOS JURÍDICOS

Profesionales

Auxiliares

GESTIÓN

Auxiliares

PATRIMONIO

Auxiliares de Patrimonio

DESPACHO

Responsable de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

Auxiliares

PERSONAL

Auxiliares de Personal

FUERA DE NIVEL**(c/Rgo. DIR. GENERAL)**

Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DIRECCIÓN

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

Categoría de Revista

DEPARTAMENTO

Categoría de Revista

DECRETO N° 1318

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: El Decreto N° 09 de fecha 10 de Diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es menester dejar sin efecto la designación de la Sra. Liliana Mabel RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 20.338.870 en el cargo de Ministro de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la JURISDICCIÓN 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN - 01 Unidad Superior;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Sra. Liliana Mabel RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 20.338.870 en cargo de Ministro de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la JURISDICCIÓN 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN - 01 Unidad Superior, dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 09 de fecha 10 de Diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Sartori

DECRETO N° 1319

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Ministro de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Dr. Matías Gustavo VILCHEZ - D.N.I. N° 30.704.366, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Matías Gustavo VILCHEZ - D.N.I. N° 30.704.366, en el cargo de Ministro de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General e Instituto de Previsión Social de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Sartori

DECRETO N° 1320

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: El Decreto N° 950 de fecha 28 de Junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es menester dejar sin efecto la designación del Arq. Sergio Daniel BRESISKI - D.N.I. N° 30.215.682, en la función de Director General de Arquitectura, cargo categoría 24 del Agrupamiento Administrativo del Plantel de Car-

gos Personal Permanente de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - Dirección General de Arquitectura, dispuesta por el artículo 1° del citado instrumento;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Arq. Sergio Daniel BRESISKI - D.N.I. N° 30.215.682, en la función de Director General de Arquitectura, cargo categoría 24 del Agrupamiento Administrativo del Plantel de Cargos Personal Permanente de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - Dirección General de Arquitectura, dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 950/22.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETO N° 1321

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: El Decreto N° 1061 de fecha 11 de Julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario dejar sin efecto el Instrumento citado en el Visto, por el cual se designó a la Arq. Magali CABRERA - D.N.I. N° 26.780.120, en la función de Directora de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Arquitectura;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la asignación de función de la Arq. Magali CABRERA - D.N.I. N° 26.780.120, en el cargo de Directora de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Arquitectura efectuada por el Decreto N° 1061/2022.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General. Cumplido ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETO N° 1322

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: La necesidad de cubrir el cargo de Director de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario cubrir el cargo de Director de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Arquitectura, conforme organigrama aprobado por Decreto 2350 de fecha 23 de Diciembre de 2020;

QUE, para dicha función se propone al Arq. Juan Carlos Balsari D.N.I. N° 14.209.312;

QUE, es menester exceptuar al presente instrumento de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 8/94 y de la prohibición establecida por el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), sus modificatorias y prorrogas; haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 8°, segundo párrafo de la misma norma legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente instrumento de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1°, inciso a) del Decreto 8/94 y de la prohibición establecida por el Artículo 8°, primer párrafo de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), sus modificatorias y prórrogas; haciendo uso de la facultad conferida en el Artículo 8°, segundo párrafo de la misma norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la asignación de función efectuada por la Resolución N° 453/25 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos del Arq. Juan Carlos BALSARI D.N.I. N° 14.209.312 como Director de Planificación.-

ARTÍCULO 3°.- ASÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, la función de Director de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Arquitectura, al Arq. Juan Carlos BALSARI D.N.I. N° 14.209.312 agente categoría 23 del Agrupamiento Administrativo del Plantel de Cargos Personal Permanente de la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - Dirección General de Arquitectura.-

ARTÍCULO 4°.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN - 04 Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - Dirección General de Arquitectura.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido. ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETO N° 1323

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir provisoriamente el cargo de Director General de Arquitectura dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Juan Carlos Balsari D.N.I. N° 14.209.312 reúne las condiciones de idoneidad necesarias;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE A CARGO a partir de la fecha del presente Decreto, de la Dirección General de Arquitectura, de forma provisoria, al Director de Infraestructura Juan Carlos Balsari D.N.I. N° 14.209.312.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese. Cumplido, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETO N° 1324

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: El Decreto N° 104 de fecha 10 de Diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es menester dejar sin efecto la designación de la CPN Eva María Belén GREGORI - D.N.I. N° 34.367.914, en el cargo de Directora Provincial de Rentas de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - ORGANISMO 42 - Dirección Provincial de Rentas, dispuesta por el artículo 2° del citado instrumento;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la CPN Eva María Belén GREGORI - D.N.I. N° 34.367.914, en el cargo de Directora Provincial de Rentas de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - ORGANISMO 46 - Dirección Provincial de Rentas, dispuesta por el Artículo 2° del Decreto N° 104/23.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Rentas, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETO N° 1325

POSADAS, 20 de Julio de 2026.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Director Provincial de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el C.P.N. Héctor Rubén CHESANI, D.N.I. N° 16.672.207, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficacia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al C.P.N. Héctor Rubén CHESANI, D.N.I. N° 16.672.207, en el cargo de Director Provincial de Rentas de la JURISDICCION 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos -ORGANISMO 42 - Dirección Provincial de Rentas.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 240

POSADAS, Misiones, 08 de Julio de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-35/2025, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “GRUPO PIÑHERO S.A.S. S/ PROYECTO DESARROLLO ALTOS DE ELDORADO - ELDORADO- MISIONES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/25- 31/95- 109/183- 196/203- 213/237, Empresa GRUPO PIÑHERO S.A.S. (SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA) CUIT N° 30-71742324-7, con domicilio constituido en CORONEL LÓPEZ 2.138 Piso: 2- Posadas, Misiones. FIRMANTES: Juan Emilio Bragado CUIT N° 20-14507168-3 (Representante Legal); David Enrique Pinheiro CUIT 20-30079758-0 (Presidente); Fara Nazareno Rodrigo (Representante Técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Fara Nazareno Rodrigo D.N.I. N° 22.859.692 (R.P.C.Es.I.A. N° 172 de Consultores Individuales vigente)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra: “DESARROLLO ALTOS DE ELDORADO”. Rubro. Inmobiliario. a) General: -. b) Específico: -. Vida Útil del proyecto: 150 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: calle y número: Dpto. 06- Mun. 30 - Secc. 0015 - Ch. 0000- Mz. 0000- Parc. 03. Localidad Municipio de Eldorado. C.P.: 3380. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en (m2): Superficie total del predio: 54.000. Superficie total Cubierta: Zonificación: residencial. Potencia Instalada HP: S/D”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - 146, Resolución N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto refiere a una urbanización abierta que comprende un lote de 5,40 has. y obras de infraestructura, se propone la subdivisión del predio en 8 lotes, cada manzana es un lote entero, con superficies destinadas a espacios verdes y circulación que se distribuyen, a saber: 1) superficie de espacios verdes: 2 ha. 57 as. 58 ca.; 2) superficie destinada a calles de 2 ha. 25 as. 52 ca.; 3) superficie destinada a Reserva Fiscal 4.399,70 m2;

QUE, debe tener presente y en caso de corresponder deberá solicitar el permiso de cambio de uso del suelo respetando la normativa vigente a la Dirección General de Bosques Nativos de este Ministerio;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 241 y vta. obra Informe Técnico Final N° 16/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de

Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA al Proyecto individualizado como: “DESARROLLO ALTOS DE ELDORADO”, “2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “DESARROLLO ALTOS DE ELDORADO”. Rubro. Inmobiliario. a) General: -. b) Específico: -. Vida Útil del proyecto: 150 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad de obrador: calle y número: Dpto. 06- Mun. 30- Secc. 0015 - Ch. 0000- Mz. 0000- Parc. 03. Localidad Municipio de Eldorado. C.P.: 3380. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en (m2): Superficie total del predio: 54.000. Superficie total Cubierta: -. Zonificación: residencial. Potencia Instalada HP: S/D”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por la Empresa GRUPO PIÑHERO S.A.S. (SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA) CUIT: 30-71742324-7, con domicilio en constituido en CORONEL LÓPEZ 2.138 Piso: 2- Posadas, Misiones. FIRMANTES: Juan Emilio Bragado CUIT N° 20-14507168-3 (Representante Legal); David Enrique Pinhero (Presidente); Fara Nazareno Rodrigo (Representante Técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Ing. Ftal. Fara Nazareno Rodrigo D.N.I. N° 22.859.692 (R.P.C.Es.I.A. N° 172 de Consultores Individuales vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Arts. 8º, inc. 2 y 11 de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08, 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - N° 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento, anualmente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua, humedales y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente; deberán

respetar los bosques protectores del curso de agua a fin de mantener su calidad y sobre todo teniendo en cuenta que son afluentes del Piray Mini.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la Resolución N° 293/2020, prohibición de quema en el ámbito rural y solicitud de autorizaciones para actividades específicas-, desde el punto de vista ambiental, existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, Artículo 22° Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS136325 V16636

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 26 Junio de 2026 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “AR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.” con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Avenida Monseñor de Andrea 3.973, Chacra 119, de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones.

SOCIOS: ROLÓN JOSÉ ALFREDO, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.731.295, CUIT 20-23731295-4, nacido el 16 de Mayo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Florentín Olga Esther titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.438.311, CUIT 27-26438311-6, nacida el 10 de Marzo de 1978, de profesión Licenciada en Trabajo Social, ambos con domicilio en Av. Monseñor de Andrea 3.973, Chacra 119, B° Santa Rita de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; ROLÓN ARIANA LUCILA, titular del Documento Nacional de Identidad Número 44.951.172, CUIT 27-44951172-2, nacida el 31 de Mayo de 2003, de profesión estudiante, de estado civil soltera con domicilio en Av. Monseñor de Andrea 3.973, Chacra 119, B° Santa Rita de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; ambos argentinos.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La ejecución, dirección técnica, proyecto, refacción, mantenimiento y administración de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas. Incluye la urbanización, loteo, construcción y reformas de edificios, viviendas, locales y plantas industriales. b) La realización de todo tipo de movimientos de suelo, excavaciones, nivelación, desmonte, desmalezamiento, terraplenado, compactación y preparación de terrenos. El alquiler, leasing, importación, exportación y operación de maquinarias viales y equipos de construcción. c) La prestación de servicios de reparación, mantenimiento, instalación, remodelación y limpieza de estaciones de servicio, bocas de expendio y plantas de almacenamiento. Incluye la instalación de tanques, surtidores, cañerías y sistemas de conducción de combustibles y lubricantes. d) La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución al por mayor y menor de materiales de construcción, corralón, ferretería industrial, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios de los rubros mencionados. La explotación comercial del negocio de transporte de cargas, fletes, acarreo y servicios de auxilio mecánico para vehículos, maquinarias y mercaderías en general. e) Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar prestaciones de servicios, consultoría, asesoramiento técnico y toda otra actividad conexas o complementaria relacionada directa o indirectamente con los rubros descriptos. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos lícitos que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 740.000,00) divididos en 7.400 (siete mil cuatrocientos) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) Valor Nominal cada una, siendo el aporte de cada socio

el siguiente: El Sr. Socio ROLÓN JOSÉ ALFREDO suscribe cinco mil ciento ochenta (5.180) cuotas, y la Sra. Socia ROLÓN ARIANA LUCILA suscribe dos mil doscientos veinte (2.220) cuotas. El veinticinco por ciento de las cuotas se integran en el acto de constitución de la presente en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal estará a cargo del socio gerente. El Socio Gerente Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881º del código Civil y Art. 9º del Decreto Ley 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Administrador: Designar Gerente al Sr. ROLÓN JOSÉ ALFREDO D.N.I. Nº 23.731.295, con domicilio en Av. Monseñor de Andrea 3.973, Chacra 119, Bº Santa Rita de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Rolón Ariana Lucila, Socia. Rolón José Alfredo, Socio Gerente.-

PP136328 \$32.500,00 V16636

PUNTO GASTRONÓMICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 03 de Junio de 2026 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PUNTO GASTRONÓMICO S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Avenida Costanera Eduardo Arrabal Nº 20, de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIOS: La Señora PRISCILA JAEL RITO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 31.121.506, CUIT 27-31121506-5, nacida el 24 de Agosto de 1984, soltera, comerciante, domiciliada en calle Los Lapachos Nº 676 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, la Señora NATALIA VANESA RITO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.105.815, CUIT 27-27105815-8, nacida el 5 de Abril de 1979, casada en primeras nupcias con Carlos Fabián Castro titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.273.670, comerciante, domiciliada en calle San Vicente Nº 423 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el Señor AXEL NAHUEL RITO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 40.096.077, CUIT 20-40096077-2, nacido el 24 de Febrero de 1997, soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Lapachos Nº 676, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, y el Señor ANTONIO EZEQUIEL RITO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.104.546, CUIT 20-32104546-5, nacido el 12 de Abril de 1986, soltero, comerciante, domiciliado en calle Los Malvones Nº 0 (sin número) de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa (90) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de espectáculos y eventos de toda índole. b) Funcionar como complejo bailable, mediante la instalación de discotecas o disco-pubs. c) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas o no, y envasados en general, cafetería y heladería. d) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. e) Exportación de servicios gastronómicos y de espectáculos y/o eventos.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000.000 (Pesos Cinco Millones con 00/100), dividido en cincuenta mil cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad corresponden al Socio ANTONIO EZEQUIEL RITO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.104.546, en su calidad de Gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como Suplente al Socio AXEL NAHUEL RITO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 40.096.077, que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- Antonio Ezequiel Rito, Gerente.-

PP136338 \$27.500,00 V16636

KIRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RECONDUCCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL (Plazo).- Contrato Social inscripto bajo el N° 18/90, al F° 116/120, Tomo XVIII, Año 1990. Modificación del contrato social inscripto bajo el N° 11/94, al F° 67/68, Tomo XXVI, Año 1994. Y ampliación del objeto social y prórroga inscripto bajo el N° 67/05, al F° 268/271, Tomo XLNVIII, Año 2005, todo de S.R.L. en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Domicilio legal en calle Araucaria N° 92, y domicilio fiscal en calle Paraguay N° 42, ambos de la Localidad y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones.

Por ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME de fecha 07/05/2026 y ACTA AMPLIATORIA Y COMPLEMENTARIA de fecha 08/05/2026 se realizó el siguiente acto societario en “KIRITO S.R.L”, CUIT N° 30-63804522-9: RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD: Prorrogan el término de la sociedad por VEINTE (20) AÑOS, quedando su Artículo Segundo redactado de la siguiente manera: “SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de veinte años (20 años) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público”. Registro Público, 16 de Julio de 2026. Andrea M. Payeska. Escribana.-

PP136339 \$9.000,00 V16636

ADORNO HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, en los autos caratulados “EXPTE. N° 874/2026 ADORNO HNOS. S.A.S. S/ CESIÓN DE ACCIONES”. Que por instrumento privado de fecha 02 de Octubre del año Dos Mil Veinticinco la Señora ELISA AURORA GONZÁLEZ, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 9.739.196, (CUIL/T 27-09739196-9), nacida el 6 de Marzo de 1939, soltera, comerciante, con domicilio en calle Travesía N° 1.035 del Barrio Villa Blosset de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, (CP 3300); VENDE, CEDE y TRANSFIERE a favor la Sra. MARCELA FABIANA GALL, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 34.824.134, (CUIL/T 27-34824134-1), nacida el 10 de Abril de 1990, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida Las Américas 2.943, Barrio Don Santiago de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones (CP 3300); la cantidad de treinta (30) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de Pesos Diez (\$ 10.000), valor nominal cada una, que tiene y le corresponde en el capital social de la sociedad denominada “ADORNO HNOS. S.A.S”, CUIT 30-71069745-7, con domicilio legal en calle Travesía Número 1.035, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con Conformidad Administrativa otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas de Misiones, mediante Disposición N° 768 del 14/12/23, registrada bajo el N° S.A.S.-415; inscripta ante la Dirección de Persona Jurídica y Registro Público de la Provincia de Misiones, bajo el N° 415 (S.A.S.) al Folio 955/966 del Libro N° 04 Año 2023 de S.A.S con fecha 14 de Diciembre de 2023, con un término de duración de noventa y nueve años. Las acciones que se transfieren se encuentran totalmente suscriptas e integradas, por un valor nominal total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).- Presente desde el inicio la Administradora Suplente, Señora MARÍA SOLEDAD AUXILIADORA ADORNO, argentina nativa, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.979.325 (CUIT 27-27979325-6), nacida el 15 de Febrero de 1980, con domicilio en Avenida Bustamante N° 2.670 de la Ciudad de Posadas, Misiones, presenta su renuncia al cargo que invoca. En razón de la cesión operada y retiro de la sociedad de la Señora ELISA AURORA GONZÁLEZ, la sociedad queda integrada de la siguiente manera: Administradora Titular la Señora MARCELA FABIANA GALL como propietaria del cien por ciento (100%) del capital social, representado por treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) valor nominal cada una de ellas; y en tal carácter en este mismo acto resuelve las siguientes cuestiones: Aceptar la renuncia de la Señora MARÍA SOLEDAD AUXILIADORA ADORNO, al cargo de Administradora Suplente y designar en su reemplazo como Administradora Suplente a la Señora ALICIA BEATRIZ GONZÁLEZ, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.826.876 (CUIL N° 27-14826876-8), nacida el 22 de Marzo de 1962, quien en este acto acepta el cargo, fijando domicilio a tal efecto en calle Travesía N° 1.035, Barrio Villa Blosset de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, en calle Travesía N° 1.035.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- Posadas, Mnes. Junio de 2026. Gall Marcela Fabiana. Socio Gerente.-

PP136340 \$28.000,00 V16636

EL TRÉBOL AUXILIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 02 de Julio de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “EL TRÉBOL AUXILIO S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Ruta Provincial 105, Km. 8 de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones. **SOCIOS:** NUÑEZ JORGE LUIS, titular del D.N.I. N° 14.734.878, CUIT 23-14734878-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30/04/1962, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Sarmiento N° 211, San Carlos, Provincia de Corrientes.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) La prestación de servicios de grúa, remolque, auxilio mecánico, rescate y traslado de vehículos automotores, motocicletas, maquinarias, equipos y cargas en general. Asimismo, podrá realizar servicios de transporte terrestre de cargas generales y especiales, logística, acarreo, movimiento, carga y descarga, depósito transitorio, guarda de vehículos, asistencia vial y toda actividad complementaria, accesoria o conexas con las anteriores. b) La compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, intermediación, corretaje y/o distribución de automotores, motocicletas, vehículos en general, nuevos o usados, sus partes, repuestos, accesorios y componentes, ya sean nacionales o importados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por NUÑEZ JORGE LUIS la cantidad de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socio o no. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: NUÑEZ JORGE LUIS, titular del D.N.I. N° 14.734.878, CUIT 23-14734878-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30/04/1962, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Sarmiento N° 211, San Carlos, Provincia de Corrientes quien acepta el cargo que le ha sido conferido constituyendo domicilio especial en la sede social. **Administrador Suplente:** NUÑEZ AXEL IGNACIO, D.N.I. N° 47.729.321, CUIT 20-47729321-3 de nacionalidad argentino, nacido el 02/12/2006, con domicilio real en Km. 6 de la Ciudad de Caraguatay, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Mayo.- Axel Ignacio Nuñez. Socio.-

PP136348 \$28.500,00 V16636

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 125308/2018 caratulado A. CLAUDIO GABRIEL, L. NAHUEL AGUSTIN S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LOPEZ NAHUEL AGUSTIN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encar-

tado LOPEZ NAHUEL AGUSTIN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) OFICIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser acep-

tada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “29 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dr. Miguel Mattos, Juez. Dr. Walter R. Kurtz, Secretario.-

SC136270 E16632 V16636

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE Nº 146256/2016 GÓMEZ ANDERSON ABEL S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA en autos caratulados GÓMEZ ANDERSON ABEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN AGRAVADO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones; 21 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la pena impuesta a GÓMEZ ABEL ANDERSON, D.N.I. Nº 37.583.009, por cumplimiento total, operado el día 17 de Mayo de 2026, conforme cómputo de pena oportunamente practicado y firme.- 2º) DECLARAR ABSTRACTA E INEJECUTABLE la ejecución efectiva de la pena dispuesta mediante resolución de fecha 20 de Mayo de 2025, por haber operado con posterioridad el agotamiento legal de la pena impuesta.- 3º) DISPONER que no corresponde la ejecución efectiva de la condena, por encontrarse la misma legalmente extinguida.- 4º) ORDENAR el archivo definitivo de las presentes actuaciones, una vez cumplidas las comunicaciones de estilo.- 5º) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencia, Departamento Judicial de Jefatura de Policía y demás organismos pertinentes, haciéndoles saber lo aquí resuelto. Regístrese, notifíquese, ofíciense y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Martínez Silvia Laura. Secretaria de Ejecución Penal.-

SC136275 E16632 V16636

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 176301/2025 CORRAL RUBÉN DANIEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Don RUBÉN DANIEL CORRAL D.N.I. Nº 12.054.683 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese por tres (3) día en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 06 de Julio de 2026. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, Secretario.-

PP136306 \$15.000,00 E16634 V16636

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER OLIVERA D.N.I. Nº 31.111.876, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 151800/2025 OLIVERA MARCELO JAVIER S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 06 de Julio del 2026. Dra. Bárbara Ho Becker, Secretaria.-

PP136307 \$15.000,00 E16634 V16636

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, a cargo del Dr. Roberto Carlos E. Woelfert, sito en Av. 147 S/ Nº, de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO CAÑETE. D.N.I. 10.474.037, en autos “EXPTE. Nº 190.258/2025 CAÑETE, CARMELO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Mnes., 24 de Junio de 2026. Dra. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP136316 \$15.000,00 E16635 V16637

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. Nº 120467/2025 JULIEN MARÍA GISELA S/ CONCURSO PREVENTIVO conexidad solicitada en autos 174403/2024 FORC S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, COMUNICA que con fecha 15 de Noviembre de 2025 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la Sra. MARÍA GISELA JULIEN D.N.I. Nº 17.507.535, fijándose el día viernes 21 de Agosto de 2026 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la síndico CPN MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH en el domicilio sito en Bolívar 1.278 de Posadas. Publíquese conforme lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 24.522, en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de cinco (5) días. Posadas, Mnes., 27 de Mayo de 2026. Roberto D. Godoy Arigossi, Secretario.-

PP136317 \$42.500,00 E16635 V16639

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes de los causantes, MOUSQUERE AMAURI ALFREDO L.E. N° 7.543.608 y ZASIO ADA OFELIA L.C. N° 3.683.233 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en “EXPTE. N° 49623/2026 ZASIO ADA OFELIA Y MOUSQUERE AMAURI ALFREDO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio o Primera Edición o La Calle. Oberá, Misiones, 03 de Julio de 2026. Emilio César Olsson, Secretario.-

PP136318 \$22.500,00 E16635 V16637

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3er. piso, Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sra. DUARTE CRISOLINA, titular del D.N.I. N° 92.245.230, para que lo acrediten estando a derecho en los autos “EXPTE. N° 167018/2025 DUARTE CRISOLINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 17 de Junio de 2026. Dra. Lilian V. Ruiz, Secretaria.-

PP136322 \$22.500,00 E16635 V16637

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. SELVIA SOLÍS y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1826 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (Fs. 97), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición S/N° de fecha 14 de Diciembre del año 1.945 (Fs. 48); y DÉJASE SIN EFECTO el Título Provisional N° 35959 formalizado (Fs. 51), a favor del/la Sr. SELVIA SOLÍS, L.C. N° 0.760.806, C.I. N° 39.822, Nacionalidad Argentina, Clase 1923, por el inmueble denominado como: Solar F – Manzana 112 – Pueblo, Colonia, Municipio y Departamento Candelaria – Provincia de

Misiones, con una superficie de 1.687,50 m2., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° 1 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 83.719/1935 Reg. MAN. Lic. Ángel Enrique Agüero. Sales Rubén, Director General.-

SC136329 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. ESTEBAN PROCH y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1947 de fecha 23 de Diciembre del año 2025 (Fs. 135/136), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDA por fallecimiento del Adjudicatario, REVÓCASE la Disposición N° 457 de fecha 05 de Mayo del año 1.983 (Fs. 91), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 857 formalizado (Fs. 94), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. ESTEBAN PROCH, L.E. N° 7.462.262, por el inmueble denominado como: Fracción S.E. DEL Lote 35 – Sección VII – Colonia Yermal Viejo – Misiones, con una superficie de 10has. 43as. 32cas., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° 1 89 - (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 112.335/1937 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136330 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. LEOPOLDO SCHUNKE y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 2730 de fecha 26 de Diciembre del año 2024 (Fs. 64/65), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento, DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 539, la Disposición N° 663 de fecha 27 de Septiembre del año 1.996 y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr/a. LEOPOLDO SCHUNKE, D.N.I. N° 16.002.519, por el inmueble denominado como: Fracción Oeste del Lote 124 – Sección IX – Sector B – Colonia Aristóbulo

del Valle – Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 - (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. - Expediente N° 7205-127/2000 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136331 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. ARNALDO JOSÉ ESPÍNDOLA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 560 de fecha 03 de Junio del año 2026 (Fs. 85/86), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE LA CADUCIDAD por fallecimiento y REVÓCASE la Disposición N° 1044 de fecha 19 de Octubre del año 1995 (Fs. 67), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7187 sin formalizar de fecha 19 de Octubre del año 1995 (Fs. 70), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. ARNALDO JOSÉ ESPÍNDOLA, D.N.I. N° 10.793.633, por el inmueble denominado como: Lote 147 – Sección II – Colonia Caá Guazú – Misiones, con una Superficie total de 25has., según Plano de Mensura N° 2.493 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 157.854/1943 Reg. MAN. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136332 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. GUILLERMO ROQUE ANTÚNEZ y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1678 de fecha 22 de Octubre del año 2025 (Fs. 41), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1084 de fecha 29/07/1997 (Fs. 20), y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 9951 (Fs. 22), otorgados a favor del Sr/a. GUILLERMO ROQUE ANTÚNEZ, D.N.I. N° 18.280.256, por el inmueble denominado como: Lote 3, Manzana “L”, Paraje Dos Hermanas, Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, con una superficie de 920,00 m2,

del Plano de Mensura N° 24.626 D.G.C, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7220-691/1992 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136333 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. NÉSTOR CARROCHA NARDES y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 832 de fecha 2 de Junio del año 2025 (Fs. 18), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 599 de fecha 04/12/1998 (Fs. 5), y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1367, otorgados a favor del Sr/a. NÉSTOR CARROCHA NARDES, D.N.I. N° 92.266.789, por el inmueble denominado como: Lote 1, Manzana “A” del Pueblo San Pedro, Misiones, con una Superficie de 695,89 m2, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7205-997/1998 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC136334 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. ALBINO KIRSCHNER y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 702 de fecha 26 de Mayo del año 2025 (Fs. 47/48), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 2179 de fecha 31 de Agosto del año 1998, DEJÁNDOSE SIN EFECTO Contrato de Adjudicación Rural N° 7880, y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr/a. ALBINO KIRSCHNER, D.N.I. N° 7.589.731, por el Inmueble denominado como: Lote 11 – Sección XXXV – Sector C – 2| Etapa – Colonia Aristóbulo del Valle – Misiones, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87

- Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7220-1105/1994 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.- SC136335 E16636 V16638

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr/a. NAIDES FIN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1807 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (Fs. 67/68), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 027 de fecha 12 de Enero del año 1.989, su similar Disposición N° 2075 de fecha de Octubre del año 1994 (Fs. 47); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 021-I formalizado (fs. 31, fs. 32 y fs. 47 del Expte. N° 1314-F/1970 – Reg. DGT), a favor del/la Sr. NAIDES FIN, D.N.I. N° 13.641.983, Nacionalidad Argentina, Clase 1959, Estado Civil Soltera, por el inmueble denominado como: Fracción S.O – Lote 66 – Sector III – Sección IV – Colonia General Manuel Belgrano – Provincia de Misiones, con una superficie aproximada de 40has. 44as. 46cas. 73dm2.; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 1314-F/1970 Reg. DTYC p/c; 167-D/1983 Reg. C.G.E. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Sales Rubén, Director General.- SC136336 E16636 V16638

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero Walter Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 5 de Agosto de 2026 a partir de las 11:00 horas, 7 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: URQUIZA CINTIA NATALIA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2024, AG405BK, BASE \$ 17.072.900; DA SILVA ELBA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD 2013, MEE234, BASE \$ 6.023.200; SÁNCHEZ EDUARDO RAMÓN, VOLKSWAGEN,

PICK-UP, AMAROK 2.0 TDI 180 CV 4X4 195 2014, OAF991, BASE \$ 21.978.900; MÁRQUEZ, MIGUEL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4 N LT 2014, NPS026, BASE \$ 6.520.300; SOUZA MARÍA EUGENIA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 1.4 5P 2014, OAB727, BASE \$ 8.297.000; MARTÍNEZ LOURDES CAROLINA, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L S 2016, PNJ487, BASE \$ 23.526.900; BERNARDO MAICO IVÁN, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 4P 1.4 TURBO LT MT 2018, AC277UL, BASE \$ 15.713.700; en el estado que se encuentran y exhiben del 28 de Julio al 3 de Agosto de 11 a 16hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la Comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente.

El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 16 de Julio 2026.- Walter Fabián Narváez, Martillero Público Nacional. Mat°33, F°230, L°79.-

PP136361 \$46.000,00 V16636

CONVOCATORIAS

TACURÚ SOCIAL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Tacurú Social Club, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 12 de Agosto de 2026 a las 20:00 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda

Convocatoria a las 20:30 horas (Artículo 47° del Estatuto Social) a realizarse en la sede del Club, sita en Calle 194, N° 2.751, Km. 7,5, Villa Lanús de Posadas, Misiones, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Consideración de las cuotas sociales y cuota extraordinaria.-

Asimismo, se resuelve que podrán participar de la Asamblea todos los socios que estén con la cuota paga del mes de Junio de 2026, debiendo ser abonada la misma antes del 15 de Julio de 2026.

ARTÍCULO 46° Inc. a): Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los 90 días del cierre del ejercicio. En dicha Asamblea se considerará: 1) La Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Elección si correspondiere de los miembros de la nueva Comisión Directiva, como así también consideración del asunto previsto en el Art. 20 de este Estatuto y todo otro que fuese incluido en el Orden del Día.-

MARCELO LEANDRO ROLDAN. Secretario.-

PP136319 \$26.000,00 E16635 V16636

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS

HARMONÍA DEL BARRIO HERMOSO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil sin fines de lucro Club de Abuelos Harmonía del Barrio Hermoso, Personería Jurídica A-2217, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto del año 2026, a las 15:30 horas en la calle Jerusalén N° 6.677, B° Hermoso, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 31/12/2021 y 31/12/2025. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15 a 20 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIRTA SUSANA CONTRERAS. Presidente.-

PP136320 \$15.000,00 E16635 V16636

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
RURALES Y FORESTALES DE MISIONES

(FARM)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación de Asociaciones Rurales y Forestales de Misiones (FARM) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 2026, en la sede de la Federación ubicada en calle San Lorenzo 1.503 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a las 9:00hs. en primera convocatoria y pasada la media hora en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios concurrentes (Art. 32° Estatuto Social), para tratar el siguiente Orden del Día, atento al requerimiento de la Dirección de Entidades Civiles, de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de fecha 17 de Junio de 2026, con referencia al Expte. N° 787/2026:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos representantes para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio N° 3 cerrado el 31/12/2020.
 - 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio N° 4 cerrado el 31/12/2021.
 - 4.- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio N° 7 cerrado el 31/12/2024.-
- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA. Presidente.
DANIEL ALBERTO BABI. Secretario.-

PP136321 \$21.000,00 E16635 V16636

COOPERATIVA AVÍCOLA Y FORESTAL

TRES MARÍAS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la "Cooperativa Avícola y Forestal Tres Marías Limitada", Matrícula Nacional N° 33.289 y Provincial N° 976, el 08 de Agosto del 2026 a las 09:00 horas, en la Sede de la Cooperativa en la Localidad de San Antonio, Misiones con domicilio en Paraje Tres Marías, Ruta Provincial N° 23, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firma de Acta.
- 3) Aprobación de Memoria y Balance e Informe del Síndico de los Ejercicios cerrados al 31/03/2025 y 31/03/2026.

4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.

5) Elección de nuevas Autoridades Titulares y Suplentes de toda la Comisión Directiva.

6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Cooperativa.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

SERGIO IVÁN BEURON. Presidente.-

PP136323 \$16.000,00 E16635 V16636

ASOCIACIÓN CIVIL DE OLEROS Y AFECTADOS

DE LA REPRESA BINACIONAL YACYRETÁ

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Oleros y Afectados de la Represa Binacional Yacyretá, Personeería Jurídica A-2189, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2026, en la sede social sito en B° Barrio Santa Rosa, Chacra 223, Manzana 101, Casa 1, de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre la demora en la convocatoria.
 - 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
 - 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
 - 5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandatos.-
- JUAN MANUEL ACOSTA. Presidente.-

PP136324 \$14.000,00 E16635 V16636

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL

PERSONAL DE I.N.T.A. DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Mutual del Personal de I.N.T.A. de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Agosto de 2026, a las 11 horas, en el salón de actos de la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, para tratar en siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Registro de asistencia a la Asamblea General Ordinaria.

2) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Secretario y el Presidente.

3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 42 finalizado el 31 de Diciembre del 2025, según requerimientos de I.N.A.E.S.

4) Acto Eleccionario para renovar parcialmente autoridades de la Comisión Directiva: seis miembros Titulares y tres Suplentes; y del Órgano de Fiscalización: tres Fiscalizadores Titulares y tres Suplentes.

5) Novedades de la mutual.

SEÑORES ASOCIADOS: La Comisión Directiva comunica a Uds. que las listas de candidatos para la elección parcial de autoridades deben ser presentadas hasta el día 20 de Julio de 2026 para ser oficializadas de acuerdo al Art. 52° del Estatuto Social.-

ADRIÁN DARÍO DE LUCÍA. Presidente.

SILVIA ALBARRACÍN FRANCO. Secretaria.-

PP136326 \$19.000,00 E16636 V16637
